

14 NOV. 2016

2016-17-01-22-P11475

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

**ACTO:**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
INNOVACIONES TECNOLOGICAS APLICADAS**

**NOVORT C. L.**

**CUANTIA**

**\$ . 400,00**

**DI 3 COPIAS**

**G.S.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano;  
Capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves trece (13)**  
**de OCTUBRE** del año dos mil dieciséis, ante mí, doctor  
**ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO**  
**SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la  
celebración de la presente escritura los señores **JANNETH**  
**METHLY NOVILLO ORTEGA**, soltera, **ALEJANDRO**  
**GEOVANY NOVILLO ORTEGA**, casado; **CATHERINE PAOLA**  
**NOVILLO ORTEGA**, casada; y, **DANNY LEONARDO**  
**NOVILLO ORTEGA**, soltero, todos por sus propios derechos.-  
Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores



0000001

NOTARIA

1 de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito a excepción del  
2 señor Alejandro Geovany Novillo Ortega, que es domiciliado  
3 en la ciudad de Esmeraldas y de tránsito por esta ciudad de  
4 Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse a  
5 quienes de conocer doy fe por haber presentado sus cédulas  
6 de ciudadanía que con su autorización he procedido a verificar  
7 la información en el Sistema Nacional de Identificación  
8 Ciudadana del Registro Civil, y que además presentan su  
9 certificado de votación el cual solicitan que en copias  
10 debidamente autenticadas se agreguen como habilitantes y me  
11 solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente  
12 minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
13 públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CONSTITUCION**  
14 **DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, al tenor  
15 de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
16 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de la  
17 presente escrituras públicas las siguientes personas: los  
18 señores JANNETH METHLY NOVILLO ORTEGA, soltera,  
19 ALEJANDRO GEOVANY NOVILLO ORTEGA, casado;  
20 CATHERINE PAOLA NOVILLO ORTEGA, casada; y, DANNY  
21 LEONARDO NOVILLO ORTEGA, soltero, todos por sus  
22 propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
23 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en la  
24 ciudad de Quito, a excepción del señor ALEJANDRO  
25 GEOVANY NOVILLO ORTEGA, domiciliado en la ciudad de  
26 Esmeraldas, de simple tránsito por la ciudad de Quito, hábiles  
27 para contratar y poder obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA:**  
28 **DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes



1 declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una  
2 compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las  
3 disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de  
4 Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del  
5 Código Civil. **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE LA**  
6 **COMPAÑÍA: TITULO PRIMERO: DEL NOMBRE, DOMICILIO,**  
7 **OBJETO Y PLAZO; Artículo Uno: NOMBRE.-** El nombre de la  
8 compañía que se constituye es: **INNOVACIONES**  
9 **TECNOLÓGICAS APLICADAS, NOVORT C. L.; Artículo Dos:**  
10 **DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es en la  
11 ciudad de Esmeraldas y su dirección es: Ciudadela Tolita Uno,  
12 Calle C, Manzana VEINTINUEVE – V ONCE, y Pasaje  
13 DIECINUEVE-(esquina). Podrá establecer agencias, sucursales  
14 o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio  
15 nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones  
16 legales correspondientes; **Artículo Tres: OBJETO.-** El objeto  
17 de la compañía consiste en la prestación de servicios de  
18 ensamblaje, diseño, construcción, venta, reparación y  
19 mantenimiento, de maquinaria, equipos, sistemas, procesos y  
20 plantas industriales, relacionadas con las áreas eléctrica,  
21 electromecánica, electrónica, automatización, monitoreo,  
22 control y redes, incluyendo la prestación de asesoría de  
23 ingeniería y capacitación. La compañía podrá aceptar y tomar a  
24 su cargo consignaciones, representaciones, franquicias,  
25 contratos de comisión de firmas nacionales o extranjeras, así  
26 como aceptar y ejercer comisiones, manejos de agencias,  
27 evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se  
28 relacionen con el objeto social; y prestará los servicios de

0000000

NOTARIA

1 compra, venta y negociación en general, sean de comercio  
2 interno como importación y/o exportación de los bienes, partes  
3 y piezas de equipos necesarios para las actividades descritas  
4 anteriormente. En cumplimiento de su objeto, la compañía  
5 podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.  
6 Para el cumplimiento de su objeto social podrá formar  
7 consorcios, agrupaciones, celebrar contratos de asociación y  
8 cuentas en participación con personas naturales o jurídicas,  
9 aceptar comisiones o representaciones, participar en toda clase  
10 de licitaciones o concursos de ofertas o precios ante cualquier  
11 institución pública, semipública o privada y realizar toda clase  
12 de actos civiles y de comercio. Ejercerá actividades mercantiles  
13 como mandataria o mandante, interventor, agente y  
14 representante de personas naturales y jurídicas. **Artículo**  
15 **Cuatro: PLAZO.-** El plazo de duración de la compañía es de  
16 TREINTA AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de  
17 esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente.-  
18 **TITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS**  
19 **PARTICIPACIONES: Artículo Cinco: CAPITAL SOCIAL.-** El  
20 capital suscrito es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. \$ 400,00), dividido  
22 en CIEN participaciones sociales de CUATRO DOLARES de  
23 valor nominal cada una; **Artículo Seis: PARTICIPACIONES.-**  
24 La compañía entregará a cada socio un certificado de  
25 aportación en el que constará, necesariamente, su carácter de  
26 no negociable y el número de las participaciones que por su  
27 aporte le correspondan; **Artículo Siete: DERECHO A VOTO:**  
28 Cada participación da derecho a voto en las Juntas Generales



1 de Socios y a la participación en las utilidades. En los demás  
2 derechos se estará a lo establecido en la Ley de Compañías;  
3 **Artículo Ocho: FONDO DE RESERVA LEGAL.-** En el  
4 cumplimiento de lo que dispone el artículo ciento nueve de la  
5 Ley de Compañías obligatoriamente se formará un fondo de  
6 reserva por lo menos de la cantidad equivalente al veinte por  
7 ciento del capital social, segregando para el efecto un cinco por  
8 ciento de utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio  
9 económico; **Artículo Nueve: CESION A TERCEROS.-** Las  
10 participaciones sociales no pueden ser cedidas o negociadas a  
11 terceros extraños a la sociedad; **Artículo Diez: VALOR DE**  
12 **LAS PARTICIPACIONES.-** A efectos de fijar el valor de las  
13 participaciones se confeccionará un balance general a la fecha  
14 del retiro, a las que se agregará un porcentual del DIEZ POR  
15 CIENTO en concepto de valor llave. Este es el único precio  
16 válido y considerable para realizar la cesión de participación.  
17 En caso de que sea más de uno los socios que deseen adquirir  
18 las participaciones a ceder las mismas se prorrateará entre los  
19 socios en proporción a las participaciones de las que son  
20 propietarios. Es motivo de justa oposición el cambio del  
21 régimen de mayorías; **Artículo Once: TRANSFERENCIAS.-**  
22 Las participaciones sociales pueden ser libremente transferidas  
23 entre los socios o sus herederos, siempre que no alteren el  
24 régimen de mayorías. En caso de fallecimiento de uno de los  
25 socios, la sociedad podrá optar por incorporar a los herederos  
26 si así éstos lo solicitaran debiendo unificar la representación  
27 ante la sociedad, o bien proceder a efectuar la cesión de  
28 participación, según el régimen establecido en el artículo

0000000



1 anterior. Si no se produce la incorporación, la sociedad pagará  
2 a los herederos que así lo justifiquen, o al administrador de la  
3 sucesión, el importe correspondiente al valor de las  
4 participaciones determinado por el procedimiento señalado en  
5 el artículo precedente; **Artículo Doce: REGIMEN DE**  
6 **MAYORIAS.-** Para el caso de que la cesión de participación  
7 varíe el régimen de mayorías la sociedad podrá adquirir las  
8 participaciones mediante el uso de las utilidades o por la  
9 reducción de su capital. El procedimiento para la fijación de su  
10 valor será el mismo que el mencionado en el Artículo Diez.-  
11 **TITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA**  
12 **ADMINISTRACION: Artículo Trece: DEL GOBIERNO.-** El  
13 gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de  
14 Socios, y su administración al Presidente y al Gerente General.  
15 La representación legal, judicial y extrajudicial corresponderá al  
16 Gerente General. En caso de falta temporal o definitiva, le  
17 subrogará el Presidente hasta que la Junta General nombre al  
18 titular; **Artículo Catorce: RESPONSABILIDAD DE LOS**  
19 **SOCIOS.-** La responsabilidad de socios se limitará únicamente  
20 al monto de sus participaciones sociales y percibirán cada uno  
21 de ellos los beneficios que les correspondan en proporción a  
22 sus participaciones; **Artículo Quince: REUNIONES Y**  
23 **QUORUM.-** La Junta General de Socios es el organismo  
24 máximo de la Compañía y sus resoluciones son obligatorias  
25 para todos los socios aun cuando no hubieren concurrido a  
26 ella. Existirá quórum cuando se encuentre presente más de la  
27 mitad más uno del capital social de la Compañía para la  
28 primera convocatoria en lo demás se estará de acuerdo a la



1 Ley de Compañías.-**Artículo Dieciséis: CONVOCATORIAS.-**  
2 La convocatoria a la Junta General de Socios, ordinaria o  
3 extraordinaria, será hecha por el Gerente General de la  
4 compañía, mediante nota dirigida a la dirección registrada por  
5 cada socio, con ocho días de anticipación, por lo menos,  
6 indicándose en ella los asuntos u orden del día a tratarse en la  
7 reunión; **Artículo Diecisiete: Junta General Ordinaria Y**  
8 **Extraordinaria.-** La Junta General ordinaria se reunirá en  
9 sesión una vez al año, en los locales de la Compañía, dentro  
10 de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio  
11 económico de la misma, mientras que la Junta General  
12 extraordinaria podrá ser convocada en cualquier momento por  
13 disposición de los administradores o a solicitud escrita de por lo  
14 menos el DIEZ POR CIENTO del capital Social; **Artículo**  
15 **Dieciocho: Atribuciones Y Deberes De La Junta General:** A  
16 la Junta General de Socios le corresponderá: a) Designar por  
17 un periodo de dos años al Presidente y Gerente General de la  
18 Compañía; conocer sus renunciaciones y removerlos en cualquier  
19 tiempo; b) Conocer y aprobar los informes, cuentas, balances  
20 que presente el Gerente General o cualquier otro  
21 administrador; c) Resolver sobre el destino de los beneficios  
22 sociales; d) Reformar los estatutos, aumentar o disminuir el  
23 capital social, ampliar o restringir el plazo de duración del  
24 contrato social y acordar sobre la disolución de la Compañía; e)  
25 Ejercer las demás facultades y cumplir con las obligaciones  
26 que la ley y los estatutos sometan a su competencia; **Artículo**  
27 **Diecinueve: De La Administración.-** El Presidente y el  
28 Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas



0000004

NOTARIA

1 para los administradores en la Ley de Compañías; **Artículo**  
2 **Veinte: Del Presidente.-** El presidente durará DOS AÑOS en  
3 sus funciones, y podrá ser socio o no de la Compañía y tendrá  
4 los siguientes deberes y atribuciones: a) Presidir la Junta  
5 General de Socios; b) Vigilar el cumplimiento de las  
6 disposiciones estatutarias y de las resoluciones de las Juntas  
7 Generales; c) Subrogar al Gerente General de la Compañía  
8 con las mismas atribuciones en caso de ausencia definitiva o  
9 temporal; **Artículo Veintiuno: Del Gerente General.-** El  
10 Gerente General será el representante legal, judicial y  
11 extrajudicial de la Compañía para toda clase de asuntos  
12 ordinarios y extraordinarios, será designado por la Junta  
13 General de Socios, durará DOS AÑOS en sus funciones podrá  
14 ser o no socio de la Compañía, podrá ser reelegido en sus  
15 funciones, sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente  
16 reemplazado, y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a)  
17 Administrar la Compañía y representarla legal, judicial y  
18 extrajudicialmente; b) Firmar los certificados de aportaciones y  
19 las actas de la Junta General; c) Llevar la Contabilidad y los  
20 archivos de la Compañía tales como libros sociales; d) Dirigir o  
21 intervenir en los negocios de la Compañía; e) Abrir y dirigir  
22 cuentas bancarias y de ahorros o inversión, girar, endosar,  
23 aceptar letras de cambio, pagarés o cheques, órdenes de pago  
24 y otros documentos de comercio; f) Aceptar prendas, hipotecas  
25 o cualquier otra clase de garantías.- El cargo de Gerente  
26 General será remunerado; la remuneración será fijada por  
27 la Junta General de Socios.- **Título Cuarto: Disolución**  
28 **Y Liquidación: Artículo Veintidós: NORMA GENERAL.-**

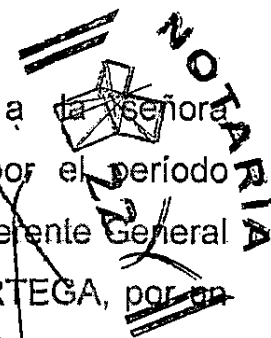




1 La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece  
2 en la Sección Décimo Segunda de la Ley de Compañías;  
3 **Artículo Veintitrés: DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.-**  
4 En caso de disolución y liquidación de la Compañía y no  
5 habiendo oposición entre los socios, el Gerente General de la  
6 compañía asumirá las funciones de liquidador, caso contrario.  
7 La Junta General de Socios designará un liquidador principal y  
8 suplente y le señalará sus facultades en caso de oposición.-  
9 **TITULO QUINTO: CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL:**  
10 El capital social autorizado de la compañía es de  
11 **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
12 **DE AMÉRICA (USD. \$ 400,00),** el mismo que es suscrito y  
13 pagado en dinero mediante cuenta de integración de capital  
14 que se aperturará en el Banco Guayaquil, conforme al siguiente  
15 detalle:

| SOCIOS            | CAP.<br>SUSCRITO | CAP.<br>PAGADO | N. DE<br>PARTICIP. | %   |
|-------------------|------------------|----------------|--------------------|-----|
| JANNETH NOVILLO   | 100              | 100            | 25                 | 25  |
| ALEJANDRO NOVILLO | 100              | 100            | 25                 | 25  |
| CATHERINE NOVILLO | 100              | 100            | 25                 | 25  |
| DANNY NOVILLO     | 100              | 100            | 25                 | 25  |
| TOTAL:            | 400              | 400            | 100                | 100 |

16  
17 **Artículo Veinticuatro:** En todo lo no estipulado en estos  
18 estatutos se entenderán incorporadas la Ley de Compañías  
19 vigente y demás Leyes afines.- **CLÁUSULA CUARTA:**  
20 **DECLARACIONES FINALES.-** Expresamente los  
21 comparecientes declaran y acuerdan lo siguiente: a) Que se  
22 encuentran conformes con el texto de los estatutos contenidos  
23 en la protocolización del presente contrato, los mismos que han  
24 sido discutidos y aprobados con la participación de todos los



1 socios: **b)** Se designa como Presidente a la señora  
2 CATHERINE PAOLA NOVILLO ORTEGA, por el período  
3 estatutario de dos años. **c)** Se designa como Gerente General  
4 al señor ALEJANDRO GEOVANY NOVILLO ORTEGA, por un  
5 período estatutario de dos años y se le autoriza para que a  
6 nombre de la Compañía emita y entregue a los socios los  
7 certificados provisionales por las participaciones suscritas por  
8 cada uno de ellos.- **CLÁUSULA QUINTA.- PAGO DE**  
9 **CAPITAL: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** De una manera  
10 libre y voluntaria, los accionistas firmantes declaramos bajo  
11 juramento que: **A)** La totalidad del capital social suscrito y  
12 pagado se lo depositará en numerario en una institución  
13 bancaria de preferencia en el Banco de Guayaquil, en una  
14 cuenta que se aperturará a nombre de la compañía, una vez  
15 inscrita esta constitución en el Registro Mercantil del cantón  
16 correspondiente; **B)** Además declaramos los socios que nos  
17 ratificamos en todo el contenido de esta escritura, conforme la  
18 ley de Compañías.- Es todo cuanto podemos declarar en honor  
19 a la verdad.- **CLAUSULA SEXTA: DELEGACION.-** Se delega  
20 expresamente al doctor Giovanni Tamayo Silva, para que  
21 realice todas las gestiones necesarias para el  
22 perfeccionamiento e inscripción de esta escritura de  
23 constitución de la compañía hasta su legalización final,  
24 incluyendo la emisión y registro de los nombramientos de los  
25 administradores de la compañía. De igual forma, uno de los  
26 socios queda delegado para comparecer ante el Servicio de  
27 Rentas Internas y realizar todas las gestiones necesarias para  
28 la obtención del Registro Único de Contribuyentes y clave de

1 declaraciones tributarias.- Usted, señor Notario, se servirá  
2 agregar las demás cláusula de estilo necesario para el  
3 perfeccionamiento de este instrumento.- Hasta aquí la minuta  
4 firmada por el doctor Giovanny Tamayo Silva, abogado con  
5 matrícula profesional número trece mil dieciséis del Colegio de  
6 Abogados de Pichincha, misma que queda elevada a escritura  
7 pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se  
8 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les  
9 fue íntegramente la presente a los comparecientes por mí el  
10 Notario se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto  
11 quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo  
12 cual doy fe.- —

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

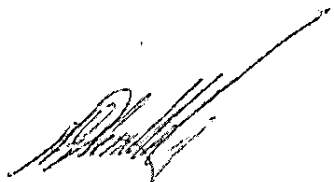
27

28



**SRTA. JANNETH METHLY NOVILLO ORTEGA**

**C. C. 060246318-4**



**SR. ALEJANDRO GEOVANY NOVILLO ORTEGA**

**C. C. 060296202-7**

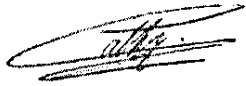


0000000

NOTARIA

22

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**SRA. CATHERINE PAOLA NOVILLO ORTEGA**

**C. C. 060359875-6**



**SR. DANNY LEONARDO NOVILLO ORTEGA**

**C. C. 0604761577.**

**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7744618

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0602962029 NOVILLO ORTEGA ALEJANDRO GEOVANY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS NOVORT C.L.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M71

OPERACION PRINCIPAL M7110.21 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.24 ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.29 OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.15 ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.93 ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.99 OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 10/11/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

07/10/2016 10.06

*F. Oleas*

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

0000007



0420161713083697AC

07/10/2016 10.06



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0602962029

Nombres del ciudadano: NOVILLO ORTEGA ALEJANDRO GEOVANY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 28 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: URGILES IBARRA VERONICA

Fecha de Matrimonio: 26 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: NOVILLO ALEJANDRO EUDOFILO

Nombres de la madre: ORTEGA LUCIA TERESA

Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

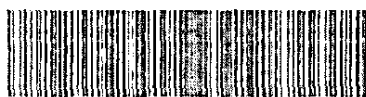
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 15:46 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-6381048d832e46d



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000008

NOTARIA

22 Y

## REPÚBLICA DEL ECUADOR

PARTIDO GENERAL DEL ECUADOR

INTEGRACIÓN

060296202-9

CEDULA:  
CIUDADANIA  
ALEJANDRO ORTEGA  
ALEJANDRO ORTEGA  
ALEJANDRO ORTEGA

FECHA DE NACIMIENTO  
01/07/1978  
NACIONALIDAD  
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO: 01/07/1978-01-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
VERONICA  
URCULES IDARCA

SUPERIOR

INGENIERO

VERONICA

NOVILLO ALEJANDRO EUGENIO

ORTEGA LUCIA TERESA

QUITO

2013-07-30

2013-07-30

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL

000

032

CANTON QUITO - QUITO

032 - 0101

0602962029

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

NOVILLO ORTEGA ALEJANDRO GEOVANY

CIRCONDISTRICTO

CIRCONDISTRICTO

2

PROVINCIA

VELAZCO

6

RODAMBA

PUNTO

ZONA

CANTON

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De acuerdo con la facultad prevista

en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,

doy fe que la COPIA que antecede, es

igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13 OCT 2016

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA

22 Y

DR. ALEX MEJIA VITERI

G.S.



0420161713083697AC





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0602463184

Nombres del ciudadano: NOVILLO ORTEGA JANNETH METHLY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 25 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR -MÉDICO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: NOVILLO ALEJANDRO EUDOFILO

Nombres de la madre: ORTEGA LUCIA TERESA

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 12:42 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-0e848c969f38411



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000000

NOTARIA  
22

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CELEBRAR  
CIUDADANA  
NOVILLO ORTEGA  
JANNETH METHLY  
CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELASCO

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-10-28  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO

N. 060246318-4



SUPERIOR  
DOCTOR MEDICO

NOVILLO ALEJANDRO GUORFLO  
NOVILLO ALEJANDRO GUORFLO  
NOVILLO ALEJANDRO GUORFLO  
ORTEGA LUCIA TERESA

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2015-01-12

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2015-01-12



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE NOTARÍA  
ELEGIDOS SEGUNDO DEL 2014

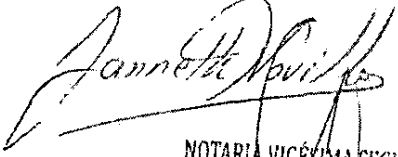
035  
035 - 0094  
NÚMERO DE CERTIFICADO

0602463184  
CÉDULA  
NOVILLO ORTEGA JANNETH METHLY

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
VELASCO  
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA CUENTA



NOTARIA  
22  
DR. ALEX MEJIA VITERI  
G.S.

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito.....  
DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

13 OCT 2016

0420161713083697AC



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de Identificación: 0603598756

Nombres del ciudadano: NOVILLO ORTEGA CATHERINE PAOLA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANTANDER ARAGON FREDDY ALBERTO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2016

Nombres del padre: NOVILLO ALEJANDRO EUDÓFILO

Nombres de la madre: ORTEGA LUCIA TERESA

Fecha de expedición: 5 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 12:30 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-5e7965e89a7c405



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000010

NOTARIA

22

REPÚBLICA DEL ECUADOR



060359875-6



Ciudadano  
Catherine Paola  
Novillo Ortega  
Código de Identificación  
060359875-6  
Fecha de nacimiento 1977-01-12  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Sexo F  
Estado Civil Casado  
Nombre Completo  
Catherine Paola  
Novillo Ortega



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL  
035 - 0093  
060359875-6  
Código de Identificación  
060359875-6  
Fecha de nacimiento 1977-01-12  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Sexo F  
Estado Civil Casado  
Nombre Completo  
Catherine Paola  
Novillo Ortega

INGENIERA

060359875-6

035 - 0093

060359875-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL

035

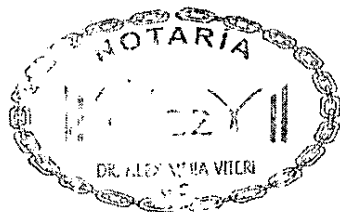
035 - 0093

060359875-6

NOVILLO ORTEGA CATHERINE PAOLA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
RIOBAMBA  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
VELASCO  
2  
0  
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JURIA



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fé que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.

13 OCT 2016

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI  
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



0420161713083697AC



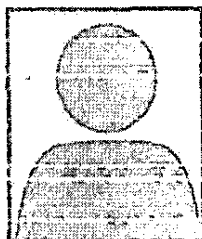
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0604761577

Nombres del ciudadano: NOVILLO ORTEGA DANNY LEONARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELOZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ALEJANDRO EUDOFILO NOVILLO B

Nombres de la madre: LUCIA TERESA ORTEGA RUIZ

Fecha de expedición: 18 DE MAYO DE 2007

Información certificada a la fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: GERMANIA ELIZABETH SOTO QUINTEROS - PICHINCHA-QUITO-NT 22 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature valid

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.10.13 12:08 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bea2707a383645c



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

0000011

NOTARIA  
22

CIUDADANÍA 060476157

NOVILLO ORTEGA DANNY LEONARDO

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/VELASCO

12 MAIO 1988

COT- 0192 0250

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

RIOBAMBA



EQUATORIANO 060476157

VELOCIDAD

SO. YERO

SECUNDARIA ENTUSIASTA

ALEJANDRO INDOPTILO NOVILLO E

ANITA TERESA ORTEGA MATE

RIOBAMBA 18/05/2019

REN 0340847

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

032

032 - 0192 0604761577

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

NOVILLO ORTEGA DANNY LEONARDO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

RIOBAMBA

CANTON

CIRCUNSCRIPCION

VELASCO

2

0

ZONA

ESTADISTICA DE LA JUBTA

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 13-OCT 2016

NOTARIA

22

DR. ALEX MEJIA VITERI

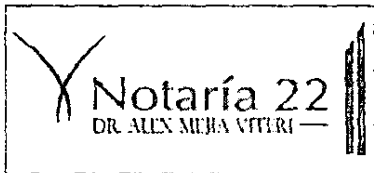
GS

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO



0420161713083697AC



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.: 2503980-2504214

Contribuyente Especial Nro. NO

RAZON SOCIAL: ALEJANDRO GEOVANY NOVILLO ORTEGA

DIRECCIÓN: CIUDADELA TOLITA I, MZ29, V11 - ESMERALDAS

EMAIL: alejandro.novillo@gmail.com

TELF: 02

# FACTURA

No. 001-002-000015169

FECHA EMISION: 13/10/2016

Autorización SRI No

1310201615583402013406500011354144630

Fecha Autorización SRI: 13/10/2016 15:58:34

AMBIETE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

Clave Acceso



\*1310201601020134065000120010020000151690001516912\*

RUC/C.I.: 0602962029

CIUDAD:

GERMANIA ELIZABETH SOTO

Cantidad: 400.00

Otorga:  
20161701022P11475

A Favor De:

| CÓDIGO     | DESCRIPCIÓN                                                       | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | DSCTO | PRECIO TOTAL |
|------------|-------------------------------------------------------------------|----------|-----------------|-------|--------------|
| ICJ00172   | CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES                                        | 1.00     | 256.20          | 0.00  | 256.20       |
| ICJN004004 | (4) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA  | 1.00     | 5.00            | 0.00  | 5.00         |
| VACJN00315 | (3) CONSULTA DATOS BIOMETRICOS SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN | 1.00     | 0.90            | 0.00  | 0.90         |
| VACJN00348 | (1) CONSULTA DATOS REGISTRALES SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN | 1.00     | 0.15            | 0.00  | 0.15         |

## FORMA PAGO:

| Vence      | Plazo | Descripción | Valor  |
|------------|-------|-------------|--------|
| 13/10/2016 | 0     | EFFECTIVO   | 298.82 |

|               |        |
|---------------|--------|
| SUBTOTAL      | 262.25 |
| SUBTOTAL 14 % | 261.20 |
| SUBTOTAL 0 %  | 1.05   |
| DESCUENTO     | 0.00   |
| IVA 14 %      | 36.57  |
| VALOR TOTAL   | 298.82 |

0000012

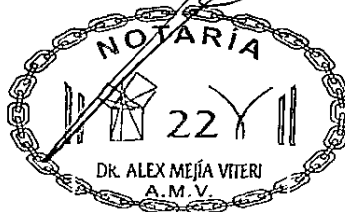
NRO. PROTOCOLO P11475

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA INNOVACIONES TECNOLOGICAS APLICADAS NOVORT C. L. QUE CELEBRAN JANNETH METHLY NOVILLO ORTEGA, ALEJANDRO GEOVANY NOVILLO ORTEGA, CATHERINE PAOLA NOVILLO ORTEGA y, DANNY LEONARDO NOVILLO ORTEGA**, firmada y sellada en Quito, a trece de octubre de dos mil dieciséis.-



**DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI**

**NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**



0820151708305329M





0000013

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 26/09/2016 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7744618

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0602962029 NOVILLO ORTEGA ALEJANDRO GEOVANY

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS NOVORT C.L.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: M71

OPERACION PRINCIPAL M7110.21 ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA (ES DECIR, APLICACIÓN DE LAS LEYES FÍSICAS Y DE LOS PRINCIPIOS DE INGENIERÍA AL DISEÑO DE MÁQUINAS, MATERIALES, INSTRUMENTOS, ESTRUCTURAS, PROCESOS Y SISTEMAS) Y ASESORÍA DE INGENIERÍA PARA MAQUINARIA, PROCESOS Y PLANTAS INDUSTRIALES.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.24 ELABORACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, INGENIERÍA DE MINAS, INGENIERÍA QUÍMICA, MECÁNICA, INDUSTRIAL, DE SISTEMAS, E INGENIERÍA ESPECIALIZADA EN SISTEMAS DE SEGURIDAD.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7110.29 OTRAS ACTIVIDADES DE DISEÑO Y ASESORÍA DE INGENIERÍA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.15 ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y MEDICIONES DE INDICADORES AMBIENTALES: CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y DEL AGUA ETCÉTERA.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.93 ACTIVIDADES DE ANÁLISIS Y PRUEBAS RELACIONADAS A CAMPOS CIENTÍFICOS.

OPERACION COMPLEMENTARIA M7120.99 OTRAS ACTIVIDADES DE ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS: ENSAYOS BASADOS EN LA UTILIZACIÓN DE MAQUETAS O MODELOS (DE AERONAVES, DE EMBARCACIONES, DE PRESAS, ETCÉTERA).

ETAPAS DE LA ACTIVIDAD PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 16/12/2016 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

11/11/2016 11.36

0000014



AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL



TRÁMITE NÚMERO: 2021

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1008                        |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 14/11/2016                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 114                         |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

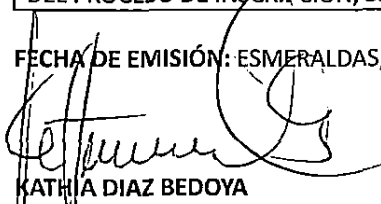
|                                 |                                                   |
|---------------------------------|---------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA:                  | NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA /QUITO /13/10/2016       |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS NOVORT C.L.   |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | ESMERALDAS                                        |

3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: ESMERALDAS, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

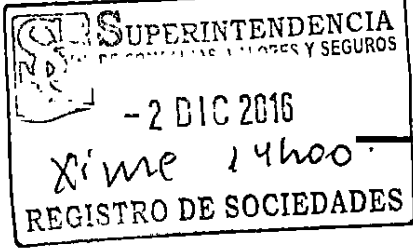
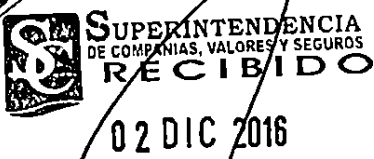
  
KATHIA DIAZ BEDOYA

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN ESMERALDAS



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: BOLÍVAR 413 Y MANUELA CAÑIZARES

0000016

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
|  <b>SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS</b>                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                              | <b>FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA</b>                                                                                                                                           |                                  |
| <b>RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                              | INNOVACIONES TECNOLÓGICAS APLICADAS NOVORT C.L.                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>EXPEDIENTE:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                              | <b>RUC:</b>                                                                                                                                                                                         | <b>NACIONALIDAD:</b> ECUATORIANA |
| <b>NOMBRE COMERCIAL:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              | NOVORT C.L.                                                                                                                                                                                         |                                  |
| <b>DOMICILIO LEGAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>PROVINCIA:</b><br>ESMERALDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>CANTÓN:</b><br>ESMERALDAS                                                                 | <b>CIUDAD:</b><br>ESMERALDAS                                                                                                                                                                        |                                  |
| <b>DOMICILIO POSTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>PROVINCIA:</b><br>ESMERALDAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | <b>CANTÓN:</b><br>ESMERALDAS                                                                 | <b>CIUDAD:</b><br>ESMERALDAS                                                                                                                                                                        |                                  |
| <b>PARROQUIA:</b><br>SIMÓN PLATA TORRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>BARRIO:</b><br>LA TOLITA                                                                  | <b>CIUDADELA:</b><br>TOLITA 1                                                                                                                                                                       |                                  |
| <b>CALLE:</b><br>"C"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>NÚMERO:</b><br>V11                                                                        | <b>INTERSECCIÓN/MANZANA:</b><br>PASAJE 19/Mz.29                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>CONJUNTO:</b><br>NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | <b>BLOQUE:</b><br>NA                                                                         | <b>KM.:</b><br>NA                                                                                                                                                                                   |                                  |
| <b>CAMINO:</b><br>NA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:</b><br>NA                                                      | <b>OFICINA No.:</b><br>NA                                                                                                                                                                           |                                  |
| <b>CASILLERO POSTAL:</b><br>080118                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | <b>TELÉFONO 1:</b><br>S/N                                                                    | <b>TELÉFONO 2:</b><br>S/N                                                                                                                                                                           |                                  |
| <b>SITIO WEB:</b><br><a href="http://novort.simplesite.com">http://novort.simplesite.com</a>                                                                                                                                                                                                                                                                    | <b>CORREO ELECTRÓNICO 1:</b><br><a href="mailto:novort.cl@gmail.com">novort.cl@gmail.com</a> | <b>CORREO ELECTRÓNICO 2:</b><br><a href="mailto:alejandro.novillo.ortega@gmail.com">alejandro.novillo.ortega@gmail.com</a>                                                                          |                                  |
| <b>CELULAR:</b><br>0984493165                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | <b>FAX:</b><br>S/N                                                                           |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>REFERENCIA UBICACIÓN:</b><br>CASA ESQUINERA EN CUADRA ANTERIOR A LA U.E.F. ALFONSO QUIÑONEZ GEORGE                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:</b><br>ALEJANDRO GEOVANY NOVILLO ORTEGA                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| <b>NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:</b><br>060296202-9                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley. |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                              | <br><b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>                                                                         |                                  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              | <br><br><b>02 DIC 2016</b> |                                  |
| Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |
| Sr. Richard Vaca C.<br>G.A.U. QUITO VA-01.2.1.4-F1                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                              |                                                                                                                                                                                                     |                                  |

02/12/2016